CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL CENTRO TURÍSTICO PASOHURCO

COMPARECIENTES:

Intervienen en la suscripción del presente convenio, por una parte, el **Dr. ULICES EDUARDO BARRAGAN VINUEZA**, en su calidad de Rector y representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar; y por otra la Señorita **PATRICIA CARRASCO**, ADMINISTADORA DEL **CENTRO TURÍSTICO PASOHURCO**, de la ciudad del Loreto, Provincia de Orellana, acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

La Universidad Estatal de Bolívar es una institución con personería jurídica autónoma de Derecho Público, con domicilio en la ciudad de Guaranda en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira y calle Luis Arregui del sector denominado ALPACHACA de la Parroquia Guanujo, creada mediante Ley No. 32 publicada en el Registro Oficial 225, de 4 de julio de 1989, que opera conforme a la Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto y Reglamentos, cuya misión es formar profesionales humanistas y competentes, fundamentada en un sistema académico e investigativo que contribuye a la solución de problemas del contexto.

El Centro Turístico Pasohurco se encuentra ubicada en la comunidad Pasohurco del cantón Loreto, Provincia Orellana.

El Centro Turístico Pasohurco, es un emprendimiento privado con una belleza paisajística que permite apreciar y conocer la flora y la fauna de este importante centro.

Acomodación y facilidades:

El Centro Turístico cuenta con las siguientes facilidades:

- Recepción las 24 horas.
- 4 cabañas múltiples (simples, dobles, triples y cuádruples)
- Las cabañas están construidas con materiales típicos de la zona.
- Cada cabaña está equipada con camas (con mosquitero), hamaca, ropero, velador y una lámpara - ducha y baño privado, se provee agua las 24 horas del día en los baños.
- Cuenta con restaurante donde ofrece la gastronomía típica y lo más variado de la gastronomía ecuatoriana.

Campus Universitario "Alpachaca" Av. Ernesto "Che" Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira
Información: 2206010 EXT 1131-1168 E-mail: procuraduria@ueb.edu.ec
Guaranda - Ecuador

Resumen de actividades:

- Pesca deportiva
- Observación de aves
- Experiencia Shamánica
- Excursiones nocturnas en el bosque
- Excursiones y caminatas en el bosque
- Recorrido por cavernas (espeleología)
- Recorrido por cementerio de animales petrificados
- Actividades culturales
- y más actividades que lo harán vivir una aventura inolvidable.

Dichas actividades se realizarán en coordinación con la organización comunitaria, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.

Los Art. 88,89 y 90 del Reglamento de Régimen Académico, expedido por el Consejo de Educación Superior, regula lo que respecta a las prácticas pre profesionales durante el proceso de aprendizaje de los estudiantes de la Instituciones de Educación Superior.

Este convenio no origina relación laboral alguna, no genera derechos ni obligaciones laborales o administrativas.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

Con estos antecedentes se celebra el presente instrumento, mediante el cual **EL CENTRO TURÍSTICO PASOHURCO**, se compromete a recibir a las estudiantes de la Carrera de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar, para la realización de prácticas pre profesionales y pasantías con la finalidad que los estudiantes adquieran la práctica y experiencia requeridas para un eficiente ejercicio profesional, de conformidad con las disposiciones legales, en los cuales apliquen los conocimientos, valores y destrezas que han adquirido durante su vida estudiantil y así mismo se complementen en su formación teórico-práctica.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS MUTUOS

1. Definir proyectos específicos de mutuo interés, en los cuales se va a trabajar.
2. Establecer las actividades, responsabilidades, número de estudiantes, condiciones, supervisión y cumplimiento, entre otros.

Campus Universitario "Alpachaca" Av. Ernesto "Che" Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira
Información: 2206010 EXT 1131-1168 E-mail: procuraduria@ueb.edu.ec
Guaranda - Ecuador

3. Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos en el desarrollo del presente convenio.
4. Fijar el horario para la realización de las prácticas.

CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CENTO TURÍSTICO PASOHURCO

1. Recibir a los y las estudiantes designados por la Universidad.
2. Establecer las condiciones para la realización de las prácticas y/o pasantía.
3. Celebrar un contrato individual de pasantía.
4. Establecer un horario máximo de seis horas diarias, durante los cinco días de la semana.
5. Delegar un Tutor de práctica para el seguimiento, control, asistencia y evaluación de los estudiantes.
6. Proporcionar al estudiante todas las facilidades tales como espacio físico, suministros, capacitación y demás elementos que se requieran para el mejor desenvolvimiento de sus funciones.
7. Entregar un certificado que avalice el cumplimiento de la práctica y/o pasantía.
8. Este convenio no origina relación laboral alguna, no genera derechos ni obligaciones laborales o administrativas.

DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

1. Proporcionar a la gerencia del centro turístico un listado de alumnos que se han hecho acreedores al beneficio de las pasantías, realizando una selección técnica de los mismos, tomando en cuenta parámetros de rendimiento, conducta idoneidad de los estudiantes.

2. Designar un Tutor para la planificación organización y control de los practicantes y será también el que se encargue de resolver cualquier inconveniente que se suscite entre las dos instituciones.

3. Determinar el número de horas que los estudiantes deben cumplir como requisito para la aprobación de las prácticas pre profesionales.

CLAUSULA QUINTA: ASIGNACION DE PASANTIAS Y/O PRACTICAS PRE PROFESIONALES.-

El aspirante a realizar las prácticas pre profesionales y /o pasantías deberá expresar su interés al Coordinador de prácticas de la carrera y/o Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

Al aspirante de una pasantía o práctica pre profesional, deberá regirse con lo que dispone el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.

Campus Universitario "Alpachaca" Av. Ernesto "Che" Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira
Información: 2206010 EXT 1131-1168 E-mail: procuraduria@ueb.edu.ec
Guaranda - Ecuador

CLAUSULA SEXTA: SEGUIMIENTO Y EVALUACION.-

Al término de la pasantía y/o práctica pre profesional la evaluación que haga la gerencia del Centro Turístico, sobre asistencia, conducta y cumplimiento en general de las tareas, será remitida al Coordinador y/o Decano de la Facultad para su conocimiento y trámite correspondiente.

CLAUSULA SEPTIMA: DURACION. -

El presente convenio tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha de suscripción.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION

Para la ejecución del presente convenio, se atenderán los requerimientos formulados a través de oficios dirigidos a los representantes legales de las partes.

CLAUSULA NOVENA. - TERMINACION

Las partes podrán convenir por mutuo acuerdo la terminación o continuidad del presente convenio, debiéndose suscribir al efecto la correspondiente acta. Sin embargo, las prácticas y/o pasantías vigentes seguirán su curso hasta culminar sus plazos establecidos, en cuyo momento se haga efectiva el acta.

CLAUSULA DECIMA. - DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES

UNIVERSIDAD

Ciudad Guaranda

Dirección: Av. Ernesto Che Huevara entre la Av. Gabriel Secaira y calle Luis Arregui del sector denominado ALPACHACA.
Teléfonos: 2206010, Ext.. 1131

CENTRO TURÍSTICO PASOHURCO.

Ciudad: Loreto
Dirección; Comunidad Pasohurco
Teléfonos: 099 712 5006 / 0989712632

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS

En caso de suscitarse controversias en la aplicación e interpretación del presente convenio, las partes convienen en sujetar toda controversia, a la solución mediante trato directo a través de sus máximos representantes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- SUSCRIPCION.-

El presente convenio podrá ser modificado las veces que fuere necesario, previo acuerdo de las partes y se hará efectivo a partir de la firma de una enmienda que pasará a formar parte del convenio original.

Las partes declaran estar de acuerdo con el texto del presente documento y para su plena validez jurídica firman en cinco ejemplares, en la ciudad de Guaranda, a los 16 días del mes de noviembre del 2017.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RECTORADO

CENTRO TURÍSTICO PASOHURCO RUC. 2200[illegible]4001 ORETO - ORELLANA

Dr. ULICES BARRAGAN VINUEZA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Srta. PATRICIA CARRASCO
ADMINISTRADORA CENTRO TURÍSTICO PASOHURCO

Campus Universitario "Alpachaca" Av. Ernesto "Che" Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira
Información: 2206010 EXT 1131-1168 E-mail: procuraduria@ueb.edu.ec
Guaranda - Ecuador